DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Miércoles 2 de Abril de 2025 Núm. 44.115 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628977

EXTRACTO

ALEJANDRA VALESKA HIDALGO FUENTES, chilena, abogado, Notario Público Interino de la Vigésimo Segunda Notaria de Santiago, con oficio y domicilio en Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 26 de marzo de 2025, ante mí, Repertorio N° 301-2025; don MANUEL ALEJANDRO BELEMMI AVILÉS, chileno, soltero, abogado, C.I. Nº 18.479.058-0, domiciliado en Avenida Los Militares Nº 5953, oficina 304, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en representación de LOGISTICS PLUS INC., una sociedad debidamente constituida y vigente conforme a las leyes del Estado de Pennsylvania de los Estados Unidos de América, Rol único Tributario 59.249.540-6, Número de Identificación Fiscal 16¬1.570.188, domiciliado en 14 06, calle Peach N° 3, ciudad de Erie, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, constituyó una sociedad por acciones que se regirá por las disposiciones pertinentes, y en especial por sus estatutos, y supletoriamente en silencio de las normas antes señaladas del Código de Comercio, y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Los estatutos son los siguientes: Razón Social: El nombre o razón social será "LOGISTICS PLUS CHILE SpA", pudiendo actúa válidamente, para todos los efectos legales, de publicidad y ante los Bancos e Instituciones Financieras con el nombre de fantasía de "Logistics Plus Chile". Domicilio. La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero. Duración. La duración de la sociedad será indefinida. Objeto. El objeto social de la sociedad será: a) Prestar servicios de transporte, coordinación de envíos y distribución de mercancías, tanto a nivel nacional como internacional. b) Ofrecer soluciones de almacenamiento, gestión de inventario y servicios de gestión de pedidos para apoyar las operaciones de la cadena de suministro. c)Asistir en la documentación de importación/exportación, despacho aduanero y cumplimiento de las normativas comerciales locales e internacionales. d) Operar como proveedor de servicios para otras entidades, facilitando la logística e integración de la cadena de suministro. e) Ofrecer capacidades de servicio conforme a los requisitos de licencias y las demandas del mercado, incluyendo potencialmente servicios logísticos de terceros (third-party logistics) y otros servicios con valor agregado. f) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea consecuencia de los mismos, u otros que determine la sociedad. La lista anterior es meramente ilustrativa y no limita el objeto social de la sociedad, permitiendo a la sociedad celebrar cualquier tipo de contrato relacionado con el cumplimiento y ejecución de sus objetivos. Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$4.599.600, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal las cuales son íntegramente suscritas por el accionista único LOGISTICS PLUS INC., las que fueron pagadas en el acto en dinero efectivo el que ingresó a la caja social. Administración. La Sociedad será administrada por un Administrador, en adelante el "Administrador", quien podrá ser accionista o no de la Sociedad, personas naturales o jurídicas, y a quien le corresponderá representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o los estatutos no establezcan como privativas de la Junta de Accionistas, sin que sea necesario otorgarles poder especial alguno. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 28 de marzo de 2025.